ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO

En la ciudad de Tonalá, Jalisco; siendo las 12:30 (doce) horas con treinta minutos, del día 24 (veinticuatro) del mes de agosto del año 2017; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Contraloría Municipal, sito en la calle Pino Suarez número 77, en la colonia centro, C.P. 45400 de esta Municipalidad; para la <u>Instalación del Comité de Contraloría Social</u> que habrá de operar en la Contraloría Municipal en conjunto con las siguientes Dependencias; Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección General de Obras Públicas, Dirección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la Unidad de Transparencia, por lo cual se levanta la presente acta, para dejar constancia documental.

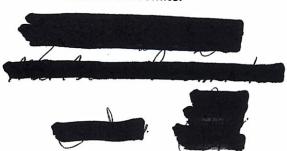
Lo anterior con fundamento en los artículos primero, decimo octavo, decimo noveno, vigésimo primero y demás relativos y aplicables del "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2016, se lleva a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Contraloría Social que habrá de operar en la Contraloría Municipal.

Las funciones del Comité de Contraloría Social del Municipio de Tonalá, Jalisco, se encuentran establecidas en los siguientes lineamientos que para el efecto se establecen, como se detallan a continuación:

1. DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

| Nombre | Nombramiento | T |
|---|---|--------------------|
| 1. P.A.S. Sergio Chávez Dávalos | | Cargo en el comité |
| 2. Abogado Darío García Sánchez | Presidente Municipal | Miembro |
| | Contralor Municipal | Miembro |
| 3. Mtro. Iván Antonio Peña Rocha | Tesorero Municipal | |
| 4. Abogado Gerardo Antonio Rodríguez García | | Miembro |
| 5. Profa. Guadalupe Villaseñor Fonseca | Director General de Desarrollo Social | Miembro |
| | Directora de Participación Ciudadana | Enlace Municipal |
| 5. Ing. José Rigoberto Peña Rubio | Director General de Obras Públicas | |
| 7. Ing. José de Jesús Martínez Ponce | Director de COPLADEMUN | Miembro |
| B. Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga | | Miembro |
| 9. Presidentes vecinales | Coordinador de la Unidad de Transparencia | Miembro |
| 5. Fresidentes vecinales | Ciudadano (s) | Miembro |

Los antes enunciados, salvo el <u>Enlace Municipal</u>, podrán nombrar un suplente mediante oficio dirigido al enlace municipal, rubricado y sellado por el titular; para que acuda en su representación a las reuniones del Comité.





Dicha suplencia deberá acreditarse previo al inicio de cada sesión con el Enlace Municipal.

Aquel que sea nombrado como suplente tendrá todas y cada una de las facultades inherentes al Miembro Titular.

2. LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ

En la presente reunión se les dio a conocer las actividades al Comité de la Contraloría Social siendo las siguientes:

- 1. Solicitar a las instancias competentes la información pública relacionada con la operación de los Programas Federales, Estatales y Municipales que se desarrollen en el Municipio.
- 2. Vigilar que:
- a) Se difunda la información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de los Programas Federales, Estatales y Municipales que se desarrollen en el Municipio.
- b) El ejercicio de los recursos públicos, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- c) Los beneficiarios de los programas cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución de los apoyos.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos.
- f) El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- g) El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con los programas.
- Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para consensuar sus decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.
- 3. Elaborar las cedulas de vigilancia mediante anexos que se les proporcionan en este acto y en los formatos de informes anuales, los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.
- 4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y en su caso presentarlas junto con la información a la Contraloría Municipal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- 5. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas a los programas, así como turnarlas a las autoridades competentes para u atención y dar parte de ellos a la Contraloría Municipal (para ello se utiliza desde un escrito libre o los formatos que a continuación se enuncia:



Cédula de vigilancia de obras Cédula de vigilancia de apoyos Cédula de vigilancia de servicios Cédula de informe anual

Mismos que son proporcionados en este acto.

3. OPERACIÓN DEL COMITÉ

El comité sesionara de manera trimestral o cada que se considere pertinente y de cada sesión, se elaborará un acta que será firmada por todos los miembros, misma que deberá estar aprobada por mayoría y en caso de empate el Titular de la Contraloría tiene voto de calidad. Se deberá elaborar un acta en la cual se señalara el sentido de los acuerdos tomados por los miembros y los comentarios relevantes de cada caso.

Este Comité entrara en función a partir de su instalación.

En un plazo no mayor a 90 días a partir de la constitución del Comité se procederá a aprobar los lineamientos para el desempeño de la Contraloría Social; con la finalidad de iniciar su aplicación por parte de los CC. Presidentes Vecinales en el Municipio de Tonalá, Jalisco.

4. ACUERDO DEL COMITÉ

En este acto el Comité acuerda que los CC. Presidentes Vecinales sean los representantes de la Contraloría Social en su comunidad, lo cual se somete a consideración y se aprueba por unanimidad.

5. DOMICILIO DEL COMITÉ

El Comité de Contraloría Social, tendrá como domicilio el ubicado en la calle Pino Suarez, número 77, en la colonia centro, C.P. 45400 del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 15:00 (quince) horas con cero minutos de la misma fecha en que fue iniciada, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Miembro

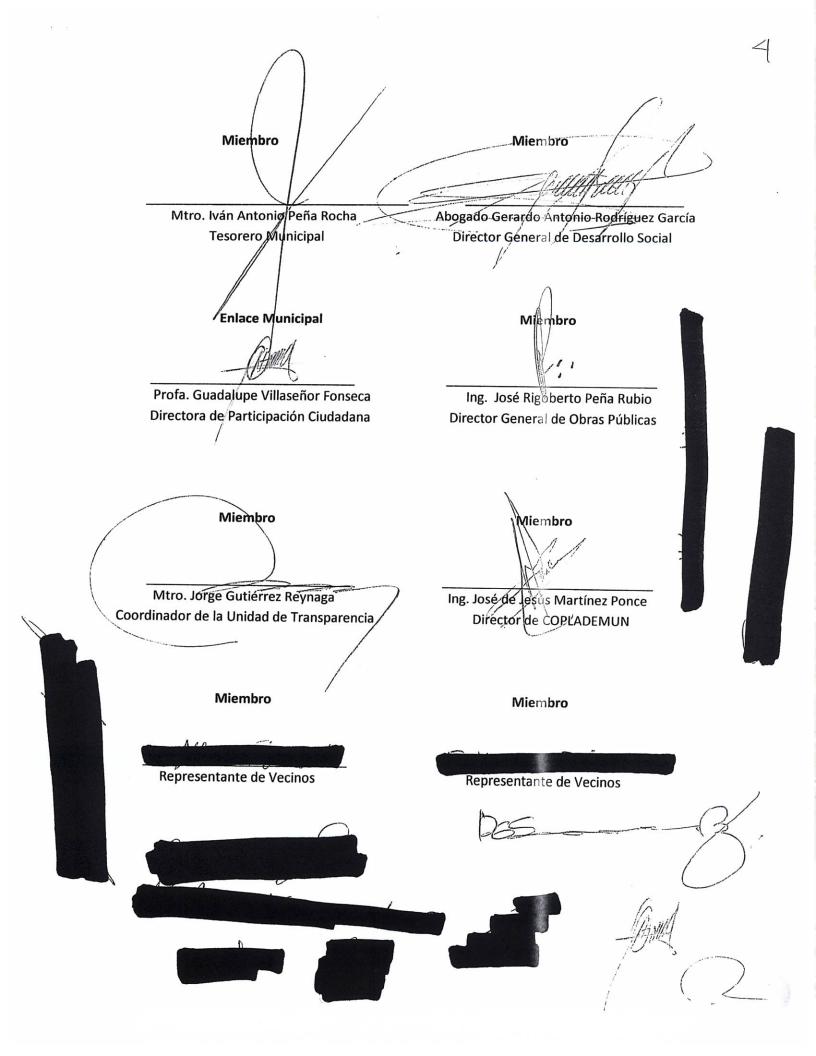
P.A.S. Sergio Chaves Dávalos

Presidente Municipal

Miembro

Abogado Darío García Sánchez

Contralor Municipal



Miembro

Miembro



Representante de Vecinos



Representante de Vecinos

Miembro



Représentante de Vecinos



Representante de Vecinos



Miembro



Miembro



Representanté de Vecinos





